

Aprueba Transferencia de Fondos a Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas con cargo al presupuesto de la Subsecretaría para atender situaciones de emergencia año 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384

PUNTA ARENAS, 08 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Exenta N° 841, de 2016, de la Oficina de Emergencia que aprobó el Convenio ONEMI – Bomberos de Chile;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. El Análisis Técnico de Riesgo de 25.01.2022, que Declara Alerta Amarilla, por Incendio Forestal en la comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la ONEMI;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 25, de 25.01.2022, que Declara Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. El Análisis Técnico de Riesgo de 25.01.2022, que declara Alerta Roja y Cancela Alerta Amarilla, por Incendio Forestal en la comuna de Timaukel, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de la ONEMI
10. Nuestra Resolución Exenta N° 36, de 27.01.2022, que Declara Alerta Roja y Cancela Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
11. Nuestra Resolución Exenta N° 71, de 09.02.2022, que Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. Nuestra Resolución Exenta N° 114, de 04.03.2022, que Cancela Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
13. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval
14. El Resumen FEMER 12.366, de 28.03.2022, del Director Regional de la ONEMI;
15. El Oficio N° 459, de 26.04.2022, de la ONEMI, que solicita Recursos Financieros de Emergencia;
16. La Resolución Exenta N° 1.276, de 16.05.2022, de la Subsecretaría del Interior, que Transfiere Fondos "A Otras Entidades Públicas", año 2022; y
17. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz del Incendio Forestal denominado "Forestal Russfin", ocurrido el 25.01.2022, en la comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego, que afectó a 1.240 hectáreas de vegetación, hecho imprevisto que llevó a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a Declarar Alerta Amarilla y Roja para la Provincia de Tierra del Fuego, según consta en nuestras RR.EE. N° 25 y 36, de 2022.
2. Que, en el combate del siniestro participó el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, por lo que la Oficina Nacional de Emergencia, solicitó recursos para el reembolso de los gastos operacionales en que incurrió por concepto de alimentación para los Bomberos y 1.985.99 litros de combustible diésel, utilizados por los vehículos y carros de bomberos que participaron en los trabajos de extinción del referido siniestro y en virtud de lo establecido en Convenio ONEMI – Bomberos de Chile, aprobado mediante R.E. N° 841, de 2016, de la ONEMI.
3. Que, la finalidad de los recursos fueron necesarios para apoyar con los gastos de emergencia correspondientes a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, consistente en la adquisición de alimentación para los bomberos y 1.985.99 litros de combustible diésel, según consta en la documentación enviada por el Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS
MONTO : \$ 1.985.172

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Subsecretaría del Interior transfirió a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena la suma total de \$ 1.985.172 (un millón novecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 16 de los Vistos a la cuenta Transferencia de Fondos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.)





Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



14/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8kZMHMPdJDEejeyIcdD9bA==

RBR/eps

ID DOC : 19620718

Distribución:

1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
2. ONEMI
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior